

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5712 SALOUDIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace pública la convocatoria del Consejo de Administración de la compañía a sus accionistas a la Junta General y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio del Notario Don José Miguel Pastor Molio, con domicilio sito en Salou (43840), calle Francolí, número 10, local 7, el día 12 de abril a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 13 de abril a las 11:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Solicitud de información a los socios don Francisco González Cano y doña Ana Belén Almansa Lorente, sobre el uso que realizaron de los poderes y en especial:

a) Uso de los poderes de Saloudis, S.A. para contratar con empresas relacionadas con los socios don Francisco González Cano y doña Ana Belén Almansa Lorente, en concreto, con las empresas vinculadas a ellos según criterios fiscales.

b) Uso de los poderes para dar información e instrucciones a los asesores fiscales, legales y contables.

c) Uso de los poderes para presentación de partes de seguro por robo en las dependencias de la empresa. Relación de siniestros, descripción, y cuantía supuestamente sustraída.

d) Uso de los poderes para disponer de dinero o bienes de la mercantil.

e) Solicitud de aclaración de las devoluciones tributarias obtenidas de la AEAT: origen cuantías y destino de las mismas.

f) Entrega de documentos y extractos de endeudamiento bancario de las entidades Unnim-Caixa Terrassa y Banco de Santander. Solicitud del destino de dichos préstamos.

g) Solicitud de información de cómo se ha declarado tributariamente la venta de activos efectuada por la empresa en el ejercicio 2010.

Acuerdo de inicio de acciones judiciales contra los apoderados en caso de no entrega de la información o actuación desleal con dichos poderes.

Segundo.- Análisis de la gestión realizada por el asesor fiscal y contable de la empresa por la no entrega de documentación y datos. Acuerdo de inicio de acciones judiciales contra dicho gestor si así se determina.

Tercero.- Requerimiento de entrega de la información necesaria para formular las cuentas. Entrega por parte de don Francisco González Cano y doña Ana Belén Almansa Lorente, del resto de información y soportes contables necesarios para formular las cuentas. Del mismo modo, requerimiento a los socios apoderados don Francisco González Cano y doña Ana Belén Almansa Lorente para que informen de los hechos que conozcan que deban ser incluidos en dichas cuentas a formular.

Cuarto.- Análisis de la actividad de la sociedad, propuestas de inicio de nueva actividad por medio de adquisición directa o apertura de nuevos supermercados. Presentación de opciones y ofertas.

Quinto.- Solicitud de nombramiento de auditor independiente de las cuentas sociales y en concreto de los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Solicitud de nombramiento por el Registro Mercantil correspondiente.

Sexto.- Ante la dificultad de obtención de documentación contable; contratación de profesionales contrastados para la colaboración con el Auditor a la hora de obtener información en materia legal, contable y fiscal.

Séptimo.- Análisis de las posibles operaciones vinculadas que hay en Saloudis, S.A. En concreto operaciones entre socios, administradores de hecho, apoderados y sociedad.

Octavo.- Modificación del artículo 20 y de los Estatutos Sociales.

Noveno.- En caso de que no sea posible reiniciar la actividad empresarial de la sociedad, se propone la disolución y liquidación de la compañía por concurrir el supuesto previsto en el artículo 361.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con conversión del Consejo de Administración en Órgano colegiado de Liquidación, sin perjuicio de realizar previo al balance final de liquidación cuantas revisiones legales, fiscales, contables, y auditorías, sean necesarias.

Décimo.- Delegación de facultades.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de Interventores para ello.

I. Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

II. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercitarlo asistiendo personalmente a la Junta.

III. Se informa a los socios que la junta se celebrará con la presencia de Notario que dará fe del contenido de la junta General y Extraordinaria.

Salou, 4 de marzo de 2011.- Fdo. Don Juan José Morán, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110016746-1